(*) 9 8 P P P P T TROOS POR UN NUEVO PAIS

INFORMACI	ÓN GE	NERAL							
Marque con u	ına X	el tipo de doc	umei			MINISTERIO DE I	EDUCACIÓN NACIONALO2-17-	2017 11:55:45-A	M
CONTRATO		CONVENIO	Х	ORDEN DE		At contestar cite e Origen: Dirección	este No. 2017-IE-007510 FOL:0 de Fondhild Sel Eddiceion Se ción-de-Contratación / FABIO AL	ANEX:Po CC	ORDIS
Número:		771	d	le 20	14 Asunto: Conv. Marco 771 2014				
permitan fom superior a es y destacado	el ICE entar studian s con año 20 INS	TEX para falla excelencia tes con meno excelentes 14 y en adela	ortale y ca ores punt ante LOM	ecer estrate lidad de la e recursos ec ajes en las	gias que educaciór onómicos pruebas CRÉDIT	O EDUCA	ATIVO Y ESTUD	IOS TÉC	CNICOS EN E
INFORMACI	ÓN DE	LA EJECUC	ΙÓΝ		.,				
Registro Pre	supue	estal (artículo	42	ley 80):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprob	ación	de Pólizas G	Sarai	ntías:	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de ini Debe ser la n		de la fecha de	el ac	ta de inicio	23	de	OCTUBRE	de	2014
Duración tot	al:				5 años				
Fecha de ter	minac	ión:		AND THE RESERVE OF THE PERSON	23	de	OCTUBRE	de	2019
Prórrogas									
	Adic	ional No.				Tien	npo (días calenda	ario)	
1			3.						
2					Thing to he was seen the construction of the c				
Fecha de ter prórroga:	minac	ción de acue	do d	on la	día	de	mes	de	año
Adiciones						-		··	
	Adic	ional No.					Valor (\$)		
1								······································	
2									
Valor total:			Va	lor suscrito	en núm	eros		. <u></u>	
Suspension	es			·····					
-		ional No.				Tien	npo (días calenda	ario)	
1									
2									



TOURS HORSE

suspen		n de acuerdo co	on la día	de	mes	de	año
Modific	aciones						
	Cláusu	ıla N⁰		Breve descr	ipción de la	modificació	n
1							
2							
						<u> </u>	
BALAN	CE FINANCIE	RO					
*Si m			e <mark>ptación estipuló a</mark> atos de la cuenta pa			X anticipos en e	el cuadro a
contir	anejo anticipo, nuación	relacione los da	atos de la cuenta pa			anticipos en e	el cuadro a
contir Cuenta	anejo anticipo, nuación Corriente	relacione los da	ntos de la cuenta pa	ra la consign	Banco	anticipos en e	
contir Cuenta	anejo anticipo, nuación Corriente terventor/super	relacione los da	atos de la cuenta pa	ra la consign	Banco	anticipos en e	
Cuenta El in antici	corriente Corriente terventor/superipo inversión de icación al plar	Ahorros rvisor deberá a	ntos de la cuenta pa	ra la consigna	Banco os de progr	anticipos en e o: amación y s Conciliación bancaria	eguimiento

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)				\$ -	
Fecha de Desembolso del anticipo (2)		Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)			\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)					\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	ente por an	nortizar (8)				\$ -
Balance Gen	eral				Pagos realizad	los al contratista	entidad entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -	† 			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -	T			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -	7			\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -		TOTALES		\$ -	\$ -	\$	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- **4. Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Iniciat: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total
 amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)



Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

REND	MIE	NTOS
------	-----	------

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: Sl _____ No_X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

	NO
Marqu un:	

FST#	ADO DE AVANCE DEL OBJETO		
2017	Estado de avance de la ejecución física	a la fecha (%)	40,66%
	Formula: Alcance Prestación Bien o Ser *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forn	vicio = % Total Pactado Contr	ractualmente
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forn ripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividad	es):
Desc	ripcion de la ejecución actual (De acueluo con	er cronograma do domina-	
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación
		% de Avance: 46,44%	
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este convenio.	Descripción del avance: firmado por la contraparte responsabilidades de ejecuc obligaciones allí establecida:	en donde se asumen las ción y cumplimiento de las
		Entrega producto Si X No	

() TORREST OF THE NUMBER OF PAIS

1		
		Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX
	Entregar al Ministerio de Educación Nacio	
	una vez finalizado el plazo del convenio, documentos que en desarrollo del mismo haya producido, e igualmente todos los archi	se Descripción del avance: El convenio aún no ha
2	que se haya generado en cumplimiento de	sus de de de de de dos, tiva
		% de Avance: 46,44%
3	7	
	relacionadas con la ejecución del convenio.	Entrega producto Si \underline{X} No
		Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX (Actas seguimiento)
		% de Avance: 46,44%
4	Disponer de los medios necesarios para mantenimiento, cuidado y custodia de documentación objeto del presente convenio.	la de servicio de DATAFILE 2014-0326, donde se indica
		Entrega producto Si X No
_		Ubicación: N/A
		% de Avance: 46,44%
5	Colaborar con el Ministerio de Educac Nacional en el suministro y respuesta de información correspondiente a requerimientos de los organismos de control Estado Colombiano en relación con ejecución, desarrollo o implementación convenio.	necesitado información por parte del ICETEX, se ha los transferido la solicitud. Puntualmente se han requerido certificaciones las cuales han llegado con retraso para la generación respuesta por parte de El Ministerio, la mayor demanda de requerimientos provienen de inquietudes de la tercera convocatoria del programa.
		Entrega producto Si No X
	Poplizar los pagos al Cistama de Carreil	Ubicación: N/A
6	Realizar los pagos al Sistema de Seguri Social Integral.	dad % de Avance: 40,00% Descripción del avance: Por parte del ICETEX se ha
1	J	Descripcion del avance: Por parte del ICETEX se na

NOTICE PAIS

			recibido y validado la información correspondiente al pago de seguridad social del año 2015 y 2016.
			Entrega producto Si X No
			Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Carpeta Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX.
	Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	ı	Establecer incentívos como créditos condonables y subsidios de sostenimiento a los estudiantes que obtengan los mejores bachilleres, que se encuentren clasificados dentro del grupo poblacional que muestra las menores condiciones socioeconómicas del país, y desean acceder a la educación superior en instituciones de educación superior reconocidas por su alta calidad.	de Educación Superior de alta calidad; en ese sentido, los jóvenes que cumplieron con los tres requisitos mencionados anteriormente, pudieron acceder como beneficiarios al Programa Ser Pilo Paga en sus tres convocatorias. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Carpetas
			Convenio 771/2014 Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX.
	2	Crear Fondos comunes para la administración de estos créditos y subsidios.	Descripción del avance: Se creó un Fondo mediante el Contrato Interadministrativo 77 de 2015 cuyo objeto es "Constituir el Fondo de Administración denominado Ser Pilo Paga con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de Educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante"; estos recursos serán destinados para el pago del valor total de la matrícula del programa académico y un apoyo de sostenimiento que varía de 1 a 4 salarios mínimos legales vigentes para los beneficiarios seleccionados en cada una de las convocatorias definidas para el Programa Ser Pilo Paga. De Igual forma, se suscribió el Convenio Interadministrativo 042 de 2016, cuyo objeto es "Constituir el Fondo de Administración denominado Ser Pilo Paga versión 2, con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y

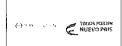
(d) - 12 - 2014 TODOS POR UN NUEVO PAÍS

		calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11, recursos que de igual manera están destinados al pago de matrícula y apoyo de sostenimiento. El valor fue incluido dentro del fondo inicialmente creado para el programa.
		En el mes de enero fue creado el fondo cuyo objeto es "Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016," el cual corresponde al convenio 259 de 2017, que cubrirá los beneficiarios de la tercera versión el programa"
		Entrega producto Si <u>X</u> No
		Ubicación: Carpeta del Convenio 771 de 2014, Contrato 77 de 2015, Convenio 042 de 2016 y Convenio 259 de 2017 ubicada en la Dirección de Fomento de la Educación Superior.
		% de Avance: 46,44%
3	Fomentar un Sistema de Educación Superior que responda con calidad, equidad y eficiencia a los requerimientos de formación de los individuos de la sociedad.	Descripción del avance: El ICETEX a través de los diferentes canales de comunicación que tiene, ha promulgado las fuentes de financiamiento que existen para el ingreso a la Educación Superior, a pesar que los estudiantes pertenezcan o no al programa Ser Pilo Paga.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Revisar el cumplimiento de los requisitos por	% de Avance: 46,44%
4	parte de los beneficiarios para acceder al Crédito condonable de pregrado, en programas de formación profesional de alta calidad o que se ofrezcan en instituciones de educación de superior con acreditación de alta calidad, con	Descripción del avance: De acuerdo a cada una de las convocatorias que han salido, el ICETEX ha realizado la gestión de verificación de requisitos para los potenciales beneficiarios del programa Ser Pilo
	los procedimientos para otorgar el crédito	Entrega producto Si No X
	condonable.	Ubicación: N/A
		% de Avance: 30,00%
5	Presentar informes mensuales que requiere EL MINISTERIO en función de la supervisión que	Descripción del avance: En la ejecución presentada por medio del contrato y convenio específico, se tomaron como referencia los informes presentados a la supervisión del contrato.
	ejerce, respecto de la ejecución del presente	Entrega producto Si X No
	convenio.	Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Carpeta Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX.



	% de Avance: 46,44%
6	
	Entrega producto Si No X
ļ	Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación	
1	Velar para que se cumpla con el objeto y las obligaciones del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga.	
2	Apoyar las actividades que desarrolle el ICETEX dentro del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha brindado el apoyo necesario a las actividades que adelanta el ICETEX según lo establecido en el convenio.	
3	Reportar al ICETEX el listado de programas de formación profesional de alta calidad vigente y/o correspondiente a Instituciones Acreditación de Alta Calidad.	Descripción del cumplimiento: El reporte de los programas de formación profesional se encuentran actualizados en la base de datos del SNIES, en donde se podrá consultar en e momento que se requiera por parte del ICETEX.	
4	Coordinar con el ICETEX las políticas y las acciones necesarias en cumplimiento al presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional junto con ICETEX, han coordinado las políticas y acciones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio, las cuales en ocasiones son tratadas en las reuniones de Junta Administrativa.	
5	Designar al supervisor del convenio	Descripción del cumplimiento: El Ministerio realizó la correspondiente designación del supervisor.	
6	Realizar la supervisión y el respectivo control de ejecución del presente convenio.	documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones, encontrando que se debe realizar un ejercicio de construcción documental para soportar cada una de las actividades que se han llevado a cabo en los contratos y convenio derivados de este convenio marco.	
7	Hacer el seguimiento a los informes presentados por el ICETEX en el marco de la ejecución del convenio	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha revisado cada uno de los informes presentados por el ICETEX en cada una de los contratos y convenios derivados de este convenio marco. Debido a lo anterior se han solicitado aclaraciones y correcciones por medio de reuniones y mediante oficios y correos electrónicos.	



	CIONES CORRECTIVAS TOMADAS PAR igencie un bloque por cada problema id		LIMIENTO
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

OBSERVACIONES (P	resente en este apartado aspectos importantes de	e la ejecució	on contractu	al)
Se harán efe	SI	NO	Х	
¿Por qué? - Anexar Soportes				
یSe debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI	NO	Х
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI	NO	Х

RECOMENDACIONES				
Se informa el cambio del Director de Fomento de la Educación Superior, teniendo en cuenta que le fue aceptada la renuncia a partir del 17 de febrero de 2017 a Luz Karime Abadía Alvarado y quedó encargado Jaime Andrés Vargas Vives, Subdirector de Apoyo a la Gestión de la IES, mediante Resolución N° 2068 de 2017.				

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 16 de febrero de 2017. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (16) dias del mes de febrero de 2017.

经现代 基本	有数据的数据	V
Segments de parece de Constitut de Constitut	ที่ใช้เรียงแบบของดูก พื่นสมสาราชสิงพร	1
Desiriones en paga en enclare do ouralistosias, augustas per conducia de la discus- ongrando de la pa	Propried for design	X
tetorme de fijecucios Einemeiesa Mentenna Europgados no Admetist keino	Colembo so trace de un convento que entrega eccursos pera administrativa	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

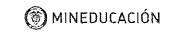
Nombre:

LUZ KARIME ABADIA ALVARADO

Cargo: Fecha: Directora de Fomento de la Educación Superior

Febrero 16 de 2017

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor







ICE-079-16

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999,035-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de noviembre de 2016 (pagada el 5 de diciembre de 2016), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

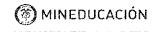
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALÉXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 74138-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.







ŧ

ICE-003-17

ICE-003-17

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999.035-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de Diciembre de 2016 (pagada el 28 de Diciembre de 2016), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

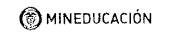
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil diecislete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM AKEXANDER GÁLVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjete Profesional No. 74138-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.







ICE-007-17

ICE-007-17

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999.035-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de Enero de 2017 (pagada el 03 de Febrero de 2017), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 74138-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.